



FIRMADO POR
El Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes
de Albacete
P.D. Resolución de Presidencia nº 192, de 26-06-
2023
FRANCISCO JESÚS VILLAESCUA NAVARRO
27/12/2024



FIRMADO POR
El Secretario por delegación
30/12/2024
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ALITE



NIF: Q0200206A

Gerencia IMDA

Expediente 1397434F

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Deportes de Albacete ha tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

Vistos los informes elaborados por la Gerencia, SEFYCU 5203393; el Área de Actividades Deportivas, SEFYCU 5197029; el informe Jurídico elaborado por el Área de Recursos Humanos y Administración, SEFYCU 5203477, relativos a la propuesta de concesión directa de subvención nominativa a las entidades Federación de Asociaciones de Vecinos (FAVA), entidad de gran importancia para la ciudad al ser un movimiento social y deportivo muy importante, integrado por 33 Asociaciones de Vecinos/as y Pedanías, siendo además un referente importante para deportistas y aficionados.

Teniendo en cuenta que se trata de una subvención incluida en el supuesto que establece el artículo 22.2 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que tienen carácter excepcional, tal y como señala la Base 36 de Ejecución del presupuesto para el Ayuntamiento de Albacete, resultando acreditadas las razones de interés social que dificultan su convocatoria al tratarse de entidades que trabajan para los intereses de los vecinos del municipio de Albacete, siendo un referente importante para deportistas y aficionados en la ciudad de Albacete.

Y visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Albacete, SEFYCU 5208763, esta Vicepresidencia, de conformidad con lo anterior y en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las siguiente subvención a las entidades que se menciona y por el importe indicado:

- FAVA (Federación de Asociaciones de Vecinos de Albacete): 24.000 €

Se constata que existe crédito suficiente y adecuado al que imputar el gasto en la partida presupuestaria definida en el expediente, por importe de 26.000 euros. RC, SEFYCU 5195702.

SEGUNDO.- - Antes de la percepción de la subvención por el beneficiario, la unidad de gestión deberá hacer constar en el expediente la documentación siguiente:

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la entidad local, mediante certificado expedido por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.
- Declaración responsable por parte del representante de la entidad beneficiaria, manifestando reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente para poder percibir subvenciones públicas.

TERCERA.- Que la finalidad de esta colaboración es subvencionar parte de los gastos ordinarios derivados de las actividades de promoción y desarrollo del deporte en los barrios, así como la celebración conjunta de Programas de Formación impulsados por la FAVA en coordinación con las AA.VV., todo ello conforme a lo siguiente:

- Pago de instalaciones deportivas gestionadas por el IMD
- Pago de las fichas deportivas de los equipos participantes en los JJ.DD.MM.
- Ayuda en el pago de arbitrajes de la competición de los JJ.DD.MM



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE
ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAA ADJJ TNR2 EXXZ UCHJ

Resolución Nº 519 de 27/12/2024 "CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y VECINOS DE ALBACETE" - SEGRA 803238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
El Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes
de Albacete
P.D. Resolución de Presidencia nº 192, de 26-06-
2023
FRANCISCO JESÚS VILLAESCUSA NAVARRO
27/12/2024



NIF: Q0200206A

Gerencia IMDA

Expediente 1397434F

- Ayuda en la compra de material deportivo.
- Ayuda en la realización de eventos deportivos.
- Ayuda en la promoción de deportes minoritarios que favorecen la inclusión.
- Ayuda en la creación de deporte en categorías inferiores.



FIRMADO POR
El Secretario por delegación
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ALITE
30/12/2024

Así lo manda y firma la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, en uso de la delegación de competencias conferida por Resolución de la Presidencia nº 192, de 26 de junio de 2023.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE
ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAA ADJJ TNR2 EXXZ UCHJ

Resolución Nº 519 de 27/12/2024 "CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y VECINOS DE ALBACETE" - SEGRA 803238

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>